ACTA NÚMERO DIEZ (10): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas Verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”,** habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica**,** el Concejo, ACUERDA:

1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
2. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
3. Nombrase Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adquisiciones de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las Categorías de Futbol del Municipio Año 2020,** habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica el Concejo, ACUERDA:

1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
2. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
3. Nombrase Administrador de Contratos al señor Elvin David González Cruz.
4. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizase la erogación por la suma de OCHENTA MIL NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES, ($ 80.091.00 Dólares, del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adquisiciones de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las Categorías de Futbol del Municipio Año 2020”.** Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 7.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA YTRES 50/100 DOLARES, ($ 37.163.50 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas Verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”.** Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61602.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 65/100 Dólares, ($ 125.65 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,por compra productos conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Productos** | **Monto** |
| Celebración de Dia de la Amistad en C. E. Cantón San José | Piñatas y dulces | $ 25.30 |
| Juegos lúdicos tradicionales en Cas. El Chacalín, Ctón El Norte | Jugos y galletas | $ 73.35 |
| Inauguración de iluminación en Estadio Municipal | Fardos de bebida | $ 27.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS 20/100 Dólares, ($ 622.20 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV,** por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Enero de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares, ($ 66.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el 24 de Febrero 2020 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 Dólares, ($ 162.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de 2 UPS Forza para Unidades Gestión Agropecuaria y Medio Ambiente, y Sub Gerencia Operativa y USB para Despacho Mun9icipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61101, la suma de $ 112.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de $ 50.00 Dólares.112.00

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS SEIS 25/100 Dólares, ($ 506.25 Dólares), del Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Inversiones El Aguila, SA de CV,** por compra de tratamientos y ampolletas para uso de Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOS 90/100 Dólares, ($ 1.002.90 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago A & H **Inversiones PC Millenium, SA de CV,** por compra de tintas, papel, mouse, batería, marcadores y servicio técnico avanzado para abastecer a bodega y otros. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de $ 32.00 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de $ 20.40 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de $ 820.50 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54301, la suma de $ 130.00 Dólares

ACUERDO NUMERO ONCE (11): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan al mes de Enero de 2020. El Concejo, ACUERDA: I- Autorízase a don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal,** suscribir Contrato de Publicidad en Radios: YSKL, Segundo Montes y Chaparrastique, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, con el señor **José Aníbal Cruz Díaz.** II- Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, ($ 1,320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicios publicitarios durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; el pago se hará por medio de 12 cuotas mensuales de $ 110.00 dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS 85/100 Dólares, ($ 226.85 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **T. V. Argueta, SA de CV,** por compra de micrófono y cargadores, para uso en actividades de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera”,** habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica el Concejo, ACUERDA:

1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
2. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
3. Nombrase Administrador de Contratos a Tec. Ing. José Salomé Caballero
4. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares, ($ 1.870.00 Dólares) de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
| Pedro Balmori Salgado | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-03/30-05-20 | $ 780.00 |
| Giovanni Alonso Jacinto Cibrián | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-03/30-06/20 | $ 1.090.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO.28/100 Dólares, **(**$ 48.438.28 Dólares) del 2% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera”,** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 20.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. La Supervisión del proyecto, será realizada por la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-3-03-01-111-61601.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”, Departamento de Morazán”,** el Concejo, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
2. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
3. Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Herbert Antonio Ramos

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para gestionar la Contratación del Ejecutor y Supervisor dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal